

Derechos de los pacientes:

De acuerdo con su filosofía de atención, MidHudson Regional Hospital respalda al Código del Departamento de Salud del Estado de Nueva York, el cual prevé que, como paciente, de acuerdo con la ley, usted tiene el derecho a:

1. Comprender y usar estos derechos. Si, por cualquier motivo, no los comprende o necesita ayuda, el hospital DEBE proporcionarle asistencia, incluido un intérprete;
2. Recibir tratamiento sin discriminación por raza, color, edad, religión, sexo, origen nacional, discapacidad, orientación sexual ni fuente de pago;
3. Recibir atención considerada y respetuosa en un ambiente limpio y seguro, libre de limitaciones innecesarias;
4. Recibir atención de emergencia en caso de que la necesite;
5. Tener conocimiento del nombre del médico que estará a cargo de su atención en el hospital;
6. Saber los nombres, los puestos y las funciones de cualquier personal del hospital involucrado en su atención y rechazar tratamientos, exámenes u observaciones;
7. Una habitación para no fumadores;
8. Recibir información completa sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico;
9. Recibir toda la información que necesita para dar su consentimiento informado para cualquier procedimiento o tratamiento propuesto. Esta información incluirá los riesgos y los beneficios posibles del procedimiento o tratamiento;
10. Recibir toda la información que necesita para dar su consentimiento informado para una orden de no resucitar. Además, tiene el derecho a designar a una persona para que dé este consentimiento por usted en caso de que usted esté demasiado enfermo para hacerlo. Si desea información adicional, solicite una copia del folleto "Órdenes de no resucitar – Una guía para los pacientes y las familias";
11. Rechazar un tratamiento y que le digan qué efecto tendrá en su salud;
12. Rehusarse a participar en una investigación. Al decidir si participar o no, tiene el derecho a recibir una explicación completa;
13. La privacidad durante su permanencia en el hospital y la confidencialidad de toda la información y los registros concernientes a su atención;
14. Participar de todas las decisiones relativas a su tratamiento y el alta del hospital. El hospital debe proporcionarle un plan por escrito para el alta y una descripción escrita sobre cómo puede apelar el alta;
15. Revisar su historia clínica sin cargo. Obtener una copia de su historia clínica, por la que el hospital puede cobrar una suma razonable. No se le puede negar una copia tan solo porque no pueda abonarla;
16. Recibir una factura detallada y una explicación de los cargos;
17. Quejarse, sin temor a represalias, sobre la atención y el servicio que está recibiendo y a que el hospital responda, y si usted así lo solicitara, mediante respuesta por escrito. Si no queda conforme con la respuesta del hospital, se puede quejar al Departamento de Salud del Estado de Nueva York. El hospital le debe proporcionar el número de teléfono del Departamento de Salud;
18. Autorizar a aquellos familiares y otros adultos a quienes se les dará prioridad para visitarlo, de acuerdo con su capacidad para recibir visitas;
19. Dar a conocer sus deseos con respecto a la donación de órganos. Usted puede dejar constancia de sus deseos en el poder para la atención médica o en una tarjeta de donación, que se encuentra a disposición en el hospital.

Para ayudar a los hospitales a implementar estas exigencias legales, el Departamento de Salud ha puesto la "Declaración de Derechos del Paciente" a disposición en siete (7) idiomas.

Si tiene preguntas, no dude en llamar:

Un Representante de Pacientes actuará por usted y será su voz en caso de que necesite asistencia para solucionar cualquier inquietud, necesidades no atendidas, quejas o para comprender sus derechos como paciente de MidHudson Regional Hospital. El Representante de Pacientes es un vínculo directo a la administración del hospital.

Revised 04/2016

**Representante de Pacientes:
845.483.5565, or ext. 35565**



**MidHudson
Regional Hospital**

Westchester Medical Center Health Network